

FECHA: 25/07/2012

EXPEDIENTE N°: 72/2008

ID TÍTULO: 2500020

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son: 1) Implantación de la modalidad a distancia del Grado en ADE. 2) Inclusión de 2 nuevos itinerarios: Gestión Hotelera y Gestión de Campos de Golf. 3) Curso de adaptación al grado en la modalidad presencial y a distancia.

MOTIVACIÓN

La propuesta de modificación del Título oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda distinguir las plazas ofertadas para la modalidad presencial y a distancia (60+80 plazas, respectivamente) e incluir esta información en el apartado 2 de “Justificación del Título”.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Dado el elevado número de estudiantes en las distintas modalidades (presencial y a distancia) e itinerarios, tanto en el grado como en el curso de adaptación, será objeto de especial seguimiento la capacidad docente que asegure su suficiencia en los distintos ámbitos de conocimiento.

Madrid, a 25/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken